



Créditos Personales para Congresos y/o Cursos

Requisitos:

1. Monto equivalente al arancel de inscripción y/o costo del congreso o curso. Plazo máximo: 12 meses. Valor mínimo de cada cuota: medio JUS.
2. Tasa de interés: tasa fija equivalente al 36% anual. En caso de pago fuera de término de las cuotas, se aplicará un interés equivalente a una vez y media la tasa referida, hasta la fecha de efectivo pago.
3. Sistema de amortización: Francés.
4. Solicitante: al día con la Caja Forense de Entre Ríos (aportes, cédulas, créditos, etc.).-
5. Seguro Saldo Deudor: será equivalente al 2% del total del crédito, el cual será adicionado al monto del arancel del préstamo, prorrateándose en las cuotas del crédito a devolver.
6. El monto total del préstamo otorgado, será transferido por Caja Forense de Entre Ríos al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos.
7. Presentar la solicitud de Crédito y Declaración de Salud que se encuentran disponibles en la web de Caja Forense de Entre Ríos.-
8. Una vez otorgado el crédito, el solicitante debe abonar un sellado correspondiente al monto solicitado más uno por la copia, y certificar las firmas del Contrato de Mutuo por Escribano Público.